



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE Y OBJETO DE LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. EN EL REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y EN EL FACSIMIL DE TÍTULOS DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – COCHRANE**

SANTIAGO, 20 DIC 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 564

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y la Resolución Exenta N° 352, de 28 de julio de 2004.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de la Resolución Exenta de esta Superintendencia N° 352, de 28 de julio del año en curso, se aprobó la fusión por incorporación de Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos Mutuos y Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos de Inversión de Capital Extranjero a Larraín Vial Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la reforma de los estatutos de esta última por lo que cambió su tipo social, aumentó su capital y modificó su nombre pasando a denominarse **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2.- Que el reglamento interno de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – COCHRANE** contiene, en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4° referencias al nombre y objeto de la sociedad administradora vigentes con anterioridad a la modificación estatutaria aprobada en la forma y oportunidad referidas en el considerando precedente. Dicha situación se repite en la cláusula primera del texto tipo de suscripción de cuotas de dicho fondo de inversión así como en su facsímil de títulos.

3.- Que, atendidas las modificaciones estatutarias referidas en el considerando 1., resulta pertinente actualizar en los textos referidos en el considerando anterior, el nombre y objeto de la sociedad administradora, y así lo ha solicitado la sociedad administradora mediante presentación de 15 de noviembre último.

**RESUELVO:**

Apruébase la actualización, en lo que corresponda, del nombre y objeto de la sociedad **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del reglamento interno de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – COCHRANE**, así como en la cláusula primera del texto tipo de su contrato de suscripción de cuotas y en el facsímil de sus títulos.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAGUE  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Castilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl